

FARO DE VIGO

Domingo, 11 de julio de 2010

Numerosas compañías de materiales de obra tuvieron que cerrar sus puertas por falta de liquidez

Las constructoras gallegas obligan a firmar a sus proveedores contratos de cobro a 200 días

Más de 1.500 compañías participan en una plataforma para exigir a las empresas a pagar en plazo ► Los afectados consideran la nueva Ley de Morosidad "su tabla de salvación"

L.PIÑERO ■ VIGO

Más de 1.500 firmas proveedoras de materiales de construcción a empresas y administraciones públicas denuncian que muchas veces "nos vemos obligados a firmar contratos con cláusulas de cobro a más de 150 e incluso 200 días" y aseguran que si no aceptan estas condiciones "nos quedábamos sin hacer ese trabajo".

Ante esta situación, que provocó el cierre de numerosas compañías en los dos últimos años, las empresas afectadas se unieron en la Plataforma Gallega de Asociaciones Proveedoras de la Construcción (PGAPROC) para luchar contra la morosidad. En los últimos meses han mantenido

contactos con las tres principales fuerzas políticas gallegas, PP, PSOE y BNG, para implicarles en el problema hasta lograr que esta misma semana se aprobase la Ley de Morosidad en el Congreso de los Diputados.

"La gran conquista de esta Ley no son tantos los límites en los plazos de cobro, sino la prohibición de establecer pactos entre partes para fijar plazos de pago superiores a los establecidos por la nueva Ley", afirma Manuel Espiño Mejuto, presidente de la plataforma gallega.

Las empresas de materiales de construcción afectadas por los impagos consideran la nueva Ley de Morosidad "su tabla de salvación".

"El pacto entre partes ha sido eliminada en la Ley recientemente aprobada, ya que dejaba a las pymes en inferioridad de condiciones a la hora de negociar con grandes compañías y administraciones, y nos obligaba a aceptar plazos de carácter insostenible para firmas de pequeña estructura", señala Espiño.

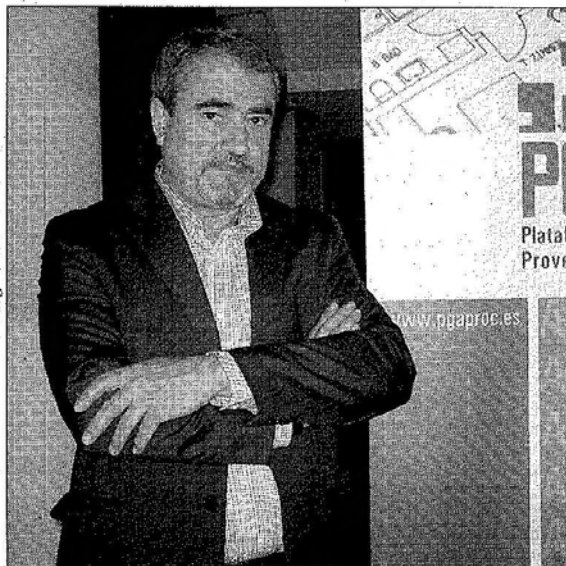
El presidente de la Plataforma advierte de que a partir de ahora, los tiempos máximos de plazo, serán inamoviblemente, los que indica la Ley. "En ella nos ampararemos para hacer las debidas reclamaciones", indica.

Esta Ley obliga a las empresas a pagar en un plazo máximo de 60 días en los contratos entre empresas y a 30 si la acreedora es la administración. Estos límites se irán aplicando de manera escalonada hasta el uno de enero de 2013,

en que los plazos quedarán definitivamente establecidos.

Espiño recuerda que la reforma de la Ley de Morosidad "no ha sido una tarea sencilla, ya que existían muchos intereses creados en torno a ella y la clase política siempre ha apoyado a las grandes compañías.

Por ello, PGAPROC ha centrado desde su creación sus esfuerzos en concienciar al empresario, administraciones y políticos de todos los colores representantes de Galicia a nivel nacional y a la sociedad en general que la Ley existente acabaría con las pequeñas y media-



Manuel Espiño Mejuto, presidente de PGAPROC. // Fdv

nas empresas, que son la base productiva de España.

Espiño considera que la Ley cubre las demandas del colectivo que representa. "Esta Ley marca un antes y un después en la forma de negociar las contrataciones y las subcontratas. A partir de este momento no existe la posibilidad de establecer plazos superiores a los fijados por la norma, por lo que los proveedores no nos vemos abocados a acceder a cobrar en tiempos inaceptables por miedo a que otro sí lo pueda hacer", argumenta.

Reconoce Espiño que la eliminación del "pacto entre partes" era la principal base de la reivindicación de este colectivo, porque estima que de nada serviría el establecimiento de plazos mínimos si la posibilidad de cerrar pactos privados seguía vigente.

Entre los beneficios que a las empresas proveedoras de materiales aporta esta Ley está que "se valorará más, a la hora de contratar, la calidad de nuestros productos y servicios y no la flexibilidad en el cobro", asegura.

Además, la nueva Ley de Morosidad servirá para sanear las cuentas de estas empresas, ya que una de las principales causas de su desaparición es la falta de liquidez derivada de dilatado periodo de pago entre empresas.

La Xunta asegura que redujo a 22 días el pago de sus facturas

La Xunta afirma que es una buena pagadora. La Gobierno de la comunidad asegura que el tiempo medio del pago a sus proveedores se redujo en la actualidad a 22 días, exactamente a 21,75. Achaca esta circunstancia a la puesta en marcha hace cuatro meses el sistema electrónico de facturación, según puso de manifiesto el director general del Centro Informático para la Xestión Tributaria, Económico-Financeiro y Contable, de-

pendiente de la Consellería de Facenda, Mauro Fernández-Dabouza.

El departamento autonómico finalizó con éxito la implantación de este sistema, que comenzó a funcionar el pasado 26 de febrero. Mauro Fernández explicó que del total de facturas que tramita la Xunta un 14,1% son electrónicas, lo que supone el 12,7% del total de la facturación. Resalta que este porcentaje crece de mes en mes, ya que

en junio el 22,7% de las facturas fueron electrónicas, con un 16,71% del importe global.

En la actualidad 772 empresas presentaron ya facturas a través del sistema electrónico de facturación de la Xunta. Gracias a este sistema se tramitan un total de 272,4 millones de euros, de los cuales 34,4 millones corresponden a las facturas electrónicas. El 89,33% de estas facturas fueron emitidas por empresas gallegas.